



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 087 -2019-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA

Acarí, 26 JUN. 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 121274-2019 tramitado por el Sr. Raúl Huaraca Solís, en su calidad de Presidente del “Comité de Usuarios de Agua de Challhualla”, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo periodo 2019-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 046-2019-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA/OE/HHCC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con la presentación de los documentos que acreditan la elección del Consejo Directivo electo del Comité de Usuarios de Agua Challhualla;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 48° literal (m) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a los miembros del Consejo Directivo del “Comité de Usuarios de Agua Challhualla”, ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico de Lucanas, jurisdicción de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor; para el periodo 2019 - 2020, integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	Raul Huaraca Solis	41363119
Vicepresidente	Faustino Abdias Solis Mitma	41554999
Secretario	Florentino Castillo Condori	45037696
Tesorera	Ana Maria Huaraca Achulla	28825496

Vocal	Alfonso Solis Espinoza	73359406
-------	------------------------	----------

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFICAR** la presente resolución al “**Comité de Usuarios de Agua Challhualla**”, remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha; y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, notifíquese y publíquese.




ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
Administrador
Administración Local de Agua Chaparra-Acarí



cc. Archivo

CUT N° 121274-2019